

GRADO EN MÚSICA (UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA)

	CURSO 2014-2015	CURSO 2015-2016
Nº de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico	108	101
Ratio estudiante / profesor	21,1	32,1
Tasa de graduación (conforme a la definición del SIIU) (1)	*	*
Tasa de abandono (conforme a la definición del SIIU) (2)	26.9%	**
Tasa de eficiencia (conforme a la definición del SIIU) (3)	***	***
Tasa de rendimiento (conforme a la definición del SIIU) (4)	72.7%	69.1%

\* No se puede avanzar el dato de graduación dado que se necesita que finalice el curso siguiente (N+1)

\*\*No se puede indicar el dato de abandono puesto que para su cálculo es necesario finalizar el periodo de matriculación del curso N+2

\*\*\* No se puede avanzar el dato de eficiencia puesto que todavía no hay egresados en ese curso académico

(1). Forma de cálculo de la Tasa de graduación, SIIU (RD 1393): Relación porcentual entre (estudiantes de nuevo ingreso en el curso x egresados en el estudio en el tiempo previsto de n\* años más un año) y (estudiantes de nuevo ingreso en el curso x) [\* nº de años que dura el estudio].

(2). Forma de cálculo de la Tasa de abandono, SIIU (Cursa): El abandono en el 1er. año de la cohorte de nuevo ingreso en el curso x = relación porcentual entre (los estudiantes de nuevo ingreso en el curso x y NO titulados en ese curso y NO matriculados en el x+1 ni x+2) y (el total de estudiantes de nuevo ingreso de la cohorte de entrada del curso x).

Si los créditos de la titulación son <=120 ECTS: El 'curso sucesivo establecido' es únicamente curso x+1.

Si los créditos de la titulación son >120 ECTS: Los 'cursos sucesivos establecidos' son tanto x+1 v x+2.

(3). Forma de cálculo de la Tasa de eficiencia, SIIU 2015: Relación porcentual entre el sumatorio de (número de créditos superados acumulados por los egresados en el estudio en el curso x) y el sumatorio (número de créditos matriculados acumulados por los egresados en el estudio en el curso x).

(4). Forma de cálculo de la Tasa de rendimiento, SIIU 2015: Relación porcentual entre (total de créditos ordinarios superados en el curso x) y (total de créditos matriculados en el curso x).